



Mundo Agrario, vol. 17, n° 35, e013, agosto 2016. ISSN 1515-5994
Universidad Nacional de La Plata.
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
Centro de Historia Argentina y Americana

Los costos de la expedición militar a Chile, 1815-1818

The costs of the military expedition to Chile, 1815-1818

Beatriz Bragoni *; Oriana Pelagatti **

* Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Universidad Nacional de Cuyo,

** Universidad Nacional de Cuyo, Argentina | bbragoni@mendoza-conicet.gob.ar; orianape@gmail.com

PALABRAS CLAVE

Ejército de los Andes
Guerra
Independencia
Salarios
Soldados

RESUMEN

Este trabajo explora las estrategias utilizadas para financiar la creación y el sostenimiento del Ejército de los Andes y los instrumentos fiscales utilizados para conseguirlo. El análisis de los distintos rubros que integraban las cajas del ejército permite examinar el peso de los recursos aportados por el gobierno central y por la jurisdicción cuyana. Asimismo, analiza el destino de los fondos a través del estudio de los presupuestos del ejército, con el objetivo de ponderar el peso que tuvieron los salarios en el total de los gastos militares durante la etapa previa al cruce de los Andes, y en la posterior, cuando el ejército estaba en Chile bajo severas condiciones fiscales de los gobiernos patriotas.

KEYWORDS

Army of the Andes
War
Independence
Wages
Soldiers

ABSTRACT

This paper explores the official strategies implemented by the local government to get resources to build and support the Army of the Andes, and the various fiscal instruments used to achieve it. The analysis of the army's finances let examine the weight of the resources provided by the central government and the ones that came from the local jurisdiction of Cuyo. The destination of the funds is then analyzed through the study of budgets army in order to ponder the weight that had wages in total military spending during the stage prior to crossing the Andes, and on the back, when the army was in Chile in severe fiscal conditions patriots' governments.

Recibido: 1 de diciembre de 2015 | Aceptado: 1 de abril de 2016 | Publicado: 22 de agosto de 2016

Cita sugerida: Bragoni, B., y Pelagatti, O. (2016). Los costos de la expedición militar a Chile, 1815-1818. *Mundo Agrario*, 17(35), e013. Recuperado de <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/MAe013>



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

Espero que Ud. me abra en Chile un manantial de recursos porque de lo contrario nos acabará la necesidad.
Juan Martín de Pueyrredón, 1º de octubre 1816

El 1º de julio de 1816, el Ministro de Guerra de las Provincias Unidas Antonio Beruti le prometía al gobernador intendente de Cuyo, José de San Martín, que dispondría de los recursos correspondientes a armas, municiones, vestuarios y demás útiles para organizar el ejército, aunque le advertía que las remesas se enviarían sin alterar las exigencias del Gobierno. Entretanto, le “recomendaba celosa actividad para que apurara en el distrito de su jurisdicción la recluta de tropas hasta el último término, contando con las dificultades que ofrecen la remesa de soldados desde esta capital donde las reclaman los peligros domésticos, y las aspiraciones del enemigo exterior”.¹

Por cierto, la misiva del funcionario puntualizaba las condiciones del apoyo oficial al plan de guerra alternativo que había sido adoptado para sostener el bastión patriota en el Río de la Plata y liquidar el pendón real en Chile. La crítica situación en la que estaban inmersas la provincia de Santa Fe y la de Córdoba, como también las exigencias financieras de los ejércitos movilizados para sostener el “sistema de unidad” frente al acecho artiguista, dejaba fuera de duda que los fondos procedentes de la Tesorería Central constituirían sólo una porción de las finanzas que sostendrían los costos de la maquinaria militar que debía librar la guerra en Chile.² De esa situación dio cuenta el mismo Beruti al enviarle a San Martín el flamante nombramiento como jefe de las fuerzas de línea y milicias existentes en la Provincia de Cuyo, que lo convertía en General en Jefe del Ejército de los Andes con un sueldo de 6.000 pesos anuales, el cual debía provenir de la Tesorería de aquella Provincia.

Para el gobernador intendente tales advertencias no eran nuevas sino que habían integrado la agenda gubernamental desde el año anterior, sobre todo a partir del segundo trimestre de 1815, luego de superada la crisis que lo enfrentó con el Director Alvear y lo encumbró en la pirámide del poder en la jurisdicción cuyana. San Martín dispuso una serie de medidas a los efectos de crear una “Renta fija” que permitiera financiar la organización del ejército con el que prometía hacer la guerra en Chile.

La literatura sanmartiniana ha señalado diversos aspectos de la ingente movilización de recursos locales que gravitaron a favor de la empresa militar y ha subrayado la calculada ingeniería política e institucional que caracterizó la presión fiscal ejercida sobre los pueblos cuyanos (Mitre 1950; López 1958; Orenstein 1958; Comadrán Ruiz 1978; Goyret 2000). En parte, tales apreciaciones suelen estar recostadas en las propias impresiones del gobernador intendente sobre el carácter de los aportes realizados, los cuales no dejaron de ser manifestados por el mismo San Martín al Director Pueyrredón, y al selecto círculo de amigos políticos con quienes mantenía correspondencia regular, como el diputado por Mendoza en el Congreso Soberano, Tomás Godoy Cruz. Tales testimonios, que pueblan la correspondencia de la época e incluso adquirieron formatos épicos y líricos por los poetas de la revolución,³ fueron primordialmente impresos en letras de molde por el general Gerónimo Espejo (1882), quien en su memorable “Paso de los Andes”, publicado como libro unitario siete décadas después, bosquejó los principales instrumentos ideados por el “genio militar” para dar forma a la “renta fija” que le permitió liderar la epopeya libertadora en la cuesta de Chacabuco en el verano de 1817.⁴

El tratamiento que ofrece el presente artículo se recuesta sobre estos temas y problemas clásicos de la historiografía de las guerras de independencia, aunque propone reexaminarlos atendiendo a algunos aspectos

poco advertidos por la literatura histórica. En particular, el interés reside en analizar, en primer lugar, las iniciativas oficiales instrumentadas para volcar los recursos locales a la formación del ejército, y el repertorio de instrumentos fiscales utilizados para tal fin. En segundo lugar, interesa examinar el destino de los fondos reunidos, y ponderar el peso relativo de los salarios de los enrolados en la maquinaria militar en la etapa previa al cruce de los Andes, y en la posterior, en cuanto permite estimar la gravitación creciente de la masa salarial en el Ejército de los Andes, y en el de Chile, con lo cual las evidencias reunidas resultan indicativas de las severas condiciones fiscales de los gobiernos patriotas para completar la campaña en el sur chileno, y muy especialmente, para entender las novedosas formas contractuales que animarían la expedición militar al Perú.

En trabajos anteriores se anticiparon asuntos relativos a los recursos ordinarios y de excepción que sirvieron a la formación del Ejército, y al peso de los salarios en el gasto militar (Bragoni 2005). En esta oportunidad, la investigación ofrece nuevas evidencias sobre la base de los presupuestos ejecutados correspondientes al trienio 1815-1818, en tanto permiten apreciar la proporción de los fondos transferidos por el gobierno central con sede en Buenos Aires y los originarios de los pueblos cuyanos bajo la administración del gobernador San Martín: la misma procede de las monumentales colecciones sanmartinianas, las cuales, raramente, han dado lugar a estudios específicos sobre los costos de la expedición.⁵ Tal abordaje permite precisar las fuentes de financiación del ejército, y muy especialmente desagregar la composición del gasto militar; ambos aspectos posibilitan echar luz sobre la información suministrada por Hoffmann (1952), quien había ofrecido algunos cálculos de los aportes del gobierno rioplatense a la campaña a Chile, a partir de informes oficiales posteriores. A su vez, el análisis del peso de los salarios militares en los presupuestos ejecutados habilita a trazar puntos de contacto y divergencias con los prevalecientes en el Ejército del Norte, sobre los cuales se dispone de indicadores relativamente comunes, basados primordialmente en la composición y distribución del gasto de la oficialidad y de la tropa.⁶

1- Arbitrios, fondos y rubros de la Caja militar

En el curso de 1815, San Martín había puesto en marcha una serie de medidas para volcar en la Caja militar -como la llamaba- los recursos de la jurisdicción de su competencia, los cuales, conviene agregar, se habían visto afectados tanto por la competencia de los licores y vinos importados en Buenos Aires, la principal plaza de colocación de los caldos cuyanos, como por la restricción del comercio con Chile después de 1814.⁷ Se calcula que hasta entonces los ingresos de la Aduana de Mendoza alcanzaban unos 140.000 pesos anuales, que se redujeron después de la ocupación realista de Chile a unos 40.000 pesos o menos (Barros Arana 1889: 317-318; Orenstein 1937: 302).

En buena medida, la leva y el adoctrinamiento de los hombres que debían integrar los cuerpos de línea, y las milicias cívicas que acompañarían la remonta cordillerana, le habían exigido a San Martín arbitrar un conjunto de estrategias destinadas a no alterar el desempeño de las economías locales, en vistas a evitar la reducción de eventuales fondos o recursos que debían ponerse al servicio de la empresa militar.

En efecto, el reclutamiento militar de la población masculina libre y esclava en la jurisdicción dio lugar a reclamos por parte de los sectores propietarios, y exigió al Gobernador Intendente proponer estímulos o incentivos para sostener la leva y maniobrar ante posibles resistencias. En lo que atañe a la población esclava, el gobierno apeló al rescate o compra de esclavos (prescripto por la Asamblea soberana), para lo cual dispuso la formación de una comisión de notables -integrada por un diputado de cada pueblo- que previó que sólo dos tercios de la “esclavatura” serían cedidos al Ejército, a excepción de los “brazos útiles para la labranza”, bajo un doble compromiso que preveía abonar a los propietarios un “justo valor” y que los esclavos formaran un batallón separado de los demás cuerpos y con la conducción de oficiales de las

compañías de cívicos pardos. Asimismo, confeccionó un censo a partir del cual se establecía el “justo valor” de cada individuo en relación con los oficios o cualidades que ejercían (toneleros, zapateros, alfareros, sastres, labradores o gañanes). Dicho registro resultó eficaz para estipular la deuda que el Estado asumía con cada propietario y también para distribuir la presión fiscal proporcionalmente entre las ciudades cuyanas. A propósito de ello, Masini Calderón restituyó el detalle de los esclavos registrados por la comisión y brindó los siguientes cálculos: de los 710 esclavos rescatados, 482 eran originarios de Mendoza, 200 de San Juan y 28 de San Luis.⁸

La política compensatoria se replicó en lo relativo a la extracción de mano de obra libre, la cual incluyó, primordialmente, reasignaciones de los sujetos comprendidos en los cuerpos de línea a las milicias, dado que las prácticas militares permitían combinar las labores agrícolas con el adoctrinamiento periódico (el cual suponía la asistencia obligatoria una vez por semana). De la incidencia de la obligación patriótica en la economía rural, daría cuenta el ciudadano Juan de Dios Correa en 1816 en los siguientes términos:

[...] que habiendo dictado a V.S. las angustiadas circunstancias del día la necesaria determinación de aplicar al ejercicio de las armas los brazos que adelantan y protegen la agricultura del país, he sufrido yo más que ningún otro los efectos de esta disposición quedando mis haciendas yermas, y el trabajo inevitable solamente al cuidado del emigrado Manuel Silva (...). Su asistencia en mi hacienda es de una “necesidad absoluta”⁹

El régimen financiero sanmartiniano contempló tres vías complementarias: los subsidios recibidos de la “Hacienda Nacional”, los gravámenes ordinarios y los gravámenes de excepción instituidos en la jurisdicción, que son representados en el [cuadro nº 1](#). Sobre los primeros, vale destacar que los aportes y/o remesas enviados por el gobierno central pasaron de \$5.000 en 1814 a \$ 8.000 en 1816, \$ 20.000 en agosto de 1816 y \$ 30.000 en vísperas del cruce de los Andes.¹⁰ Eran ejecutados a través del giro de letras de cambio a plazo (no a la vista), con el objetivo, según Pueyrredón, de “no ser sorprendido”. Al respecto, vale considerar la modalidad ideada por el Director Supremo para cumplir con el citado monto ante los diversos compromisos fiscales: un tercio del monto acordado (\$20.000) fue girado por vía del apoderado en pesos plata; en cambio, el resto fue conducido en valijas en dos cuotas de 4.000 pesos oro cada una, antes de cerrar el año 1816, para completar la promesa celebrada en la entrevista mantenida en Córdoba. Asimismo, resulta importante considerar los valores comprendidos en sueldos y equipos del Regimiento nº 8 (correspondiente a 900 plazas) que, según cálculos del mismo Pueyrredón, superaron los \$ 18.000.¹¹

En suma, y a la luz de la evidencia reunida, el apoyo del gobierno central a la expedición a Chile implicó una importante reasignación de fondos en materia militar, lo que condujo a disminuir el aporte al resto de las fuerzas movilizadas. A propósito de ello, resulta de interés indicar que al tiempo que Pueyrredón y su ministro ordenaban la emisión de letras al gobernador de Cuyo, y disponían el apresto de hombres y armas para sostener la expedición, se juzgó conveniente saldar la deuda con los oficiales del Ejército auxiliar del Perú tan sólo del último mes. No en vano el Director Supremo le expresaba a San Martín que la Caja de la Hacienda Nacional se hallaba exhausta frente a los reclamos de Belgrano, Salta, los propios de los ejércitos porteños y las legaciones exteriores de las flamantes Provincias Unidas ya declaradas libres e independientes del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli en julio de 1816.

Por otra parte, los gravámenes ordinarios heredados del régimen colonial incluían los derechos de alcabala, las licencias y patentes, la recaudación de las receptorías de las aduanas locales y otros ramos menores como el papel sellado. Además, debe incluirse la parte del diezmo que le correspondía al Rey y que ingresó en la Aduana de la Intendencia. Según la evidencia reunida, las alcabalas representaron \$ 7.300 en 1815 (Orenstein 1937: 303). En cambio, los beneficios del diezmo fueron mayores: \$10.500 en 1815. Su apropiación completa explica los persistentes, y frustrados, reclamos de las autoridades eclesiásticas de

Córdoba por cobrarlos.¹² A su vez, los ingresos por licencias y patentes de tiendas y pulperías representaron \$ 1.147 en un año (Orenstein 1937: 303). Por último, la recaudación de las receptorías de aduana de San Juan y San Luis aportó para el año 1815 \$ 22.000 y \$ 6.000, y para el año 1816, \$ 27.949 y \$ 6.408, respectivamente (Barros Arana 1857: 470).

Las medidas excepcionales instrumentadas por el gobierno incluyeron un abanico de gravámenes a los “capitalistas”, a las corporaciones y al consumo popular. En relación con los primeros, impuso contribuciones extraordinarias a razón de 4 reales por cada 1.000 pesos de capital (que representaron \$ 13.431 en el segundo semestre de 1815 sólo para Mendoza); dicha contribución se mantuvo a lo largo de 1816 y se hizo extensiva a los comerciantes exportadores no residentes. El aporte de los viticultores (productores y comercializadores de caldos) se tradujo en contribuciones voluntarias equivalentes a \$2.449 entre julio de 1815 y marzo de 1816.¹³ En San Juan se donaron \$14.242 en dinero, alhajas y especies para sostener tropa.¹⁴ Por su parte, el gobierno central exigió al gremio de los troperos y capataces de tropas la gratuidad o el costo mínimo del servicio de traslado de vituallas, y útiles en los meses previos a la partida del ejército.¹⁵ Además, en 1815 el gobernador requirió los capitales a censo del Convento de las Monjas de la Buena Esperanza (\$ 1.025) y de las cofradías (la de Nuestra Señora del Rosario aportó \$800), y hasta demandó a los mercedarios la entrega de la limosna para la redención de cautivos (\$ 122)¹⁶. Al año siguiente, solicitó el capital vinculado a la creación de un colegio en la ciudad de Mendoza (\$ 3.233) Asimismo, elevó el gravamen al abasto de carne (\$ 5.939 en los años de 1815 y 1816); utilizó la multa como sanción para los peninsulares sospechosos y confiscó los bienes de los opositores que se habían fugado a Chile, algunos de ellos estratégicos.¹⁷ Finalmente, a principios de 1816 decretó la expropiación de los bienes de españoles europeos que morían sin sucesión. También dispuso la venta de tierras públicas (\$ 4 la cuadra); alentó donaciones en dinero o víveres para alimento de la tropa (las contribuciones patrióticas representaron 8700 pesos) y recortó los salarios de la administración, lo que incluyó la reducción a la mitad de su propio sueldo.¹⁸ La financiación de la maquinaria militar se completó con la aprobación de una hipoteca “hecha de los fondos generales de hacienda de la provincia en favor de los prestamistas de 44.000 pesos”, distribuidos en \$ 24.000 por Mendoza, \$ 18.000 por San Juan y \$ 2.000 por San Luis, a lo que sumó un préstamo de \$ 20.000 otorgado por comerciantes de la plaza mendocina (Orenstein 1962: 19-20).

Cuadro nº 1 - Caja Militar del Ejército de los Andes, 1815-1816

Principales ingresos en pesos	1815	1816
Aporte de la Hacienda central	60.000	78.000
Sueldos y equipo Batallón 8		18.000
Alcabalas	7.300	
Diezmo	10.500	
Licencias y patentes	1.147	
Aduana de San Juan	22.000	27.948
Aduana de San Luis	6.000	6.408
Impuesto sobre capital (4r x 1000\$)	13.400	
Licores y caldos	2.449	3.590
Impuesto sobre carne		5.939
Donaciones de San Juan	14.242	
Hipoteca sobre Mendoza		24.000
Hipoteca sobre San Juan		18.900
Hipoteca sobre San Luis		2.000
Préstamo comerciantes de Mendoza		22.000

Fuente: Barros Arana (1857; 1889); Larrain (1906); Orenstein (1937; 1962) y DHLGSM T IV (1954).

Aunque la descripción de los distintos recursos que fueron captados y confluyeron en la jurisdicción cuyana para dar forma al ejército es necesariamente incompleta, debido al estado fragmentario y disperso de las fuentes y otros problemas de registro, permite plantear algunas consideraciones. Al cotejar la proporción de fondos extraídos de la jurisdicción con los transferidos de la “Hacienda nacional”, se observa que resultaron prácticamente equivalentes para el primer año (\$ 77.038 contra \$ 60.000); no obstante, los aportes del gobierno central aumentaron más de la mitad al año siguiente (60%). Estos recursos parecen haber constituido un aparente alivio para las finanzas locales, ya que la presión fiscal sobre la jurisdicción cuyana aumentó un 43,80% en relación con el año anterior, representando un total de \$ 110.785.

Una vez descrita la relación entre la movilización de hombres para las armas y las formas de financiación de la empresa militar, corresponde incursionar en el detalle de la distribución de los fondos obtenidos por canales ordinarios como de excepción. Una *Razón de los Egresos mensuales de la Tesorería del Ejército en sueldos y gastos de guerra y haciendas*, correspondientes al 30 de junio de 1815, arroja las cifras siguientes:

Cuadro nº 2 Gastos de la Tesorería del Ejército (junio 1815)

Egresos	pesos reales
Sueldos militares	9.134 4
Sueldos de empleados	729 2 ½
Pensiones y asignaciones	572
Gastos de guerra	1.100
Gastos de Hacienda	830
Total	12.365 6 ½

Fuente: Razón de los egresos mensuales de la Tesorería del Ejército de Mendoza, Mendoza 30 de junio de 1815 (DHGSM. T. II, 1954: 553).

Como se advierte, los sueldos militares representaban 73,86% del total; eran seguidos por los gastos de guerra y hacienda. Su consideración permite apreciar los correspondientes a la oficialidad y otros cargos, a los regimientos organizados hasta el momento y a las milicias acantonadas en áreas de frontera (Uspallata y San Carlos). Se hace notar que no constan aún los “sueldos de los oficiales que han llegado de Buenos Aires”. De la información disponible correspondiente al año 1815 se obtiene el siguiente detalle:

Cuadro nº 3 Sueldos militares pagados por la Tesorería del Ejército (junio 1815)

Sueldos miliares	Pesos
Gobernador Intendente	250
Coronel Mayor Ocampo	202
Subteniente Granaderos	50
Asesor de Gobierno	62
Ayudante Mayor Plaza	45
Ayudante Mayor Plaza	35
Regimiento Artillería	768
Número Ocho	1762
Número Once	4895
Milicias caballería Uspallata	80
Blandengues de frontera	778
Teniente coronel M. Villanueva	135
Capitán de Artillería A. Condarco	72
Totales	9134

Fuente: Razón de los egresos mensuales de la Tesorería del Ejército de Mendoza, Mendoza 30 de junio de 1815 (DHGSM. T. II, 1954: 550).

Esta exhibición de valores agregados muestra la predominante representación del salario de oficiales y tropa en los gastos mensuales del ejército. La información permite estimar los costos anuales de salarios militares en un total de \$ 96.408, de los que se desprenden los parciales por jefes u oficiales en \$ 9.012, y de tropa en \$ 87.396. ¿Pero de qué sueldos se trataba? Si se focaliza la observación en la asignación del Regimiento N° 11 de Artillería, es posible conocer las diferentes asignaciones mensuales entre los integrantes de la tropa: los soldados recibían \$ 4, los cabos \$ 5 y sargentos \$ 8. De su comparación con cargos de mayor jerarquía del mismo cuerpo, como el del teniente Luis Beltrán (25\$), se desprenden diferenciaciones que, si bien son obvias, resultan ilustrativas de la centralidad del salario y de la manera en que el servicio militar era retribuido.¹⁹ No obstante ello, y de acuerdo con el detalle de los servicios militares abonados por la Tesorería general de Buenos Aires al Ejército que financiaba, se desprende que los salarios y prest²⁰ en todas las categorías (oficiales y tropa) eran superiores a los contratados en la jurisdicción cuyana. En efecto, el prest de los sargentos (1° y 2°) rondaba entre \$ 16 y \$ 14; el de los cabos (1° y 2°), \$ 12 y \$ 11, y los soldados percibían \$10. Es decir, el soldado del Ejército de los Andes recibía menos de la mitad del valor de lo que recibía un enrolado equivalente al servicio del ejército de Buenos Aires. Las recompensas de la oficialidad también diferían: los salarios de los coroneles variaban, según los regimientos, entre \$ 200 y \$ 250, y los de los tenientes coroneles, entre \$ 135 y \$ 160. A ello agregaban el goce de \$ 2 mensuales sobre sus sueldos.²¹

En suma, el régimen financiero que sirvió a la organización del Ejército de los Andes en la expedición a Chile, que comprendió un total de 5.379 soldados entre enrolados en los cuerpos de línea, y los servicios de retaguardia, se nutrió de fondos complementarios entre los extraídos de las economías locales y los procedentes de la Tesorería del gobierno general de las Provincias Unidas. Estos, a su vez, tuvieron como destino principal asegurar el salario y el prest a los enrolados en los cuerpos de línea y a las milicias (como a las operaciones comprendidas en la comúnmente denominada “guerra de zapa”), en cuanto permitía afianzar el nervio de la disciplina entre oficiales y tropa. Este asunto representó un rasgo capital de la profesionalización del ejército sanmartiniano en virtud de las condiciones contractuales que arbitraban el servicio militar, y de los regulares incentivos que los ejércitos en pugna ponían en marcha para estimular la desertión de sus rivales o adversarios. Los preparativos del ejército en Cuyo estimularon ese arbitrio y se destinó para ello un valor aproximado de \$ 15.000 de los recursos obtenidos del gobierno central, que fueron volcados a la red de espías dispersos en el área cordillerana con el ánimo no sólo de conocer el estado de las fuerzas realistas sino también y sobre todo para abonar las sensibilidades patrióticas independentistas en la línea de poblaciones rurales chilenas. Aún más: las Instrucciones recibidas por el jefe de la expedición militar del gobierno encabezado por Pueyrredón fueron enfáticas al disponer que la desertión de las filas enemigas debía ser priorizada como herramienta de guerra: “La mayor parte de la fuerza del enemigo se compone de americanos, por consiguiente el General tocará todo arbitrio para introducir el descontento y la división con la que proceda de España, y Lima, reduciéndola si es posible a tres partidos. El contagio de la desertión será propagado por agentes, y habrá liberalidad en los premios a los primeros desertores. Al principio de la campaña los soldados patricios al servicio del enemigo serán tratado con benignidad, pero con extremada cautela”.²² Asimismo, y a los efectos de afianzar la evidencia en idéntica dirección, conviene traer a colación que la proclama dirigida por Pueyrredón en la que anunciaba a las Provincias Unidas del Río de la Plata la expedición a Chile, apelaba al pase o desertión de los “americanos” de los ejércitos realistas, y a los salarios ofrecidos en los siguientes términos:

Trocad, Americanos, esas banderas, que os degradan, haciendo atrevida jactancia de vuestro abatimiento; por los decentes estandartes de la libertad, en que se divisan el honor, y la gloria de vuestro país. Venid para vuestra parte en nuestra madre común. Oficiales militares, os esperan para vuestra heroica resolución un grado efectivo, y sueldo, sobre el que dejéis. Los soldados se premian con veinticinco pesos; son libres de enganche forzado: recibirán doble el valor de las

armas, que pasen: y se atenderán particularmente si se realistan de voluntad”.²³

2 - Evolución del gasto militar después de Chacabuco

La victoria del ejército en Chacabuco estuvo bien lejos de aliviar las penurias fiscales del gobierno dirigido por Pueyrredón. Si meses antes había expresado a San Martín que con la expulsión de los realistas de Santiago el gobierno rioplatense habría de recibir indemnizaciones de los territorios liberados, la precariedad fiscal del bastión independiente exigió renovar los auxilios para sostener el flamante Ejército Unido, integrado por el Ejército de los Andes y el restituido Ejército de Chile. El destino de los fondos se dirigió primordialmente a sostener la fuerza militar acantonada en la capital (y en la plaza de Valparaíso), y a financiar la campaña sobre los territorios del sur, a raíz del repliegue de las posiciones realistas que hicieron pie en Concepción, Talcahuano y Chiloé.

A los efectos de apreciar la evolución del gasto militar del ejército en Chile, se ha considerado conveniente analizar los presupuestos correspondientes a 1817 y volcar la información en el [Cuadro nº 4](#). El detalle permite observar la composición y distribución entre los regimientos y batallones, que exhibe una ligera reducción al finalizar el año. Así también, el análisis de los presupuestos arroja evidencia sobre una discreta ampliación de rubros vinculados a servicios médicos y a la administración (Comisaría). No obstante, la variación en la asignación presupuestaria por regimientos o batallones pone de relieve la reducción relativa de algunos cuerpos sobre otros; en particular, los que disminuyen su participación en el presupuesto son los granaderos (casi la mitad entre mayo y noviembre de 1817) y los que la aumentan en idéntica proporción son los artilleros; en cambio, las restantes fuerzas movilizadas parecen haber mantenido su actividad a lo largo del año. No resulta sencillo extraer conclusiones sobre tales variaciones aunque es probable atribuir sus razones a que se trataba de fuerzas acantonadas (no en campaña), lo cual incidía en las condiciones de los salarios y prest, especialmente, de la tropa.

Cuadro nº 4 - Presupuestos del Ejército de los Andes (1817)

Rubro (pesos en reales)	Mayo		Junio		Octubre		Noviembre	
Quart. ^l Gral. SS. Gefes, Aud. ^{br}	2.575	3½	2.241	7	2.928	3	2.773	
Estado Mayor Gral.	627	3	709		368	2	368	2½
Comisaría	133	2½	100		100		100	
Estado Mor de Medicina	200		180		105		105	
Artillería	1.482	7	2.017	7½	2.900	2½	2.901	7½
Batallón Nº 8	6.082	7½	5.542	½	5.933	7	5.887	6
Gran. ^s a Caballo	6.906	5	8.678	2½	4.115	5½	3.711	
Nº 1 de Cazadores	5.115	1½	6.079		6.079	1	5.951	1
Cazadores a Cab. ^o	1.629	6½	1.624	7½	2.376		2.580	4
Piquete del Nº 7	724		398	2	
Gastos extraord. ^s de Guerra	9.000		3.000		1.000		1.500	
Totales	29.362	3	29.609	4½	25.906	5	25.878	4½

Fuente: Presupuesto del 29 de mayo de 1817 (*DH GSM*. T. V, 1954: 460-462); Presupuesto del 30 de junio de 1817 (*DH GSM*. T. V. 1954: 509-510);

Presupuesto del 31 de octubre de 1817 (*DH GSM*, T. VI, 1954: 305-306); Presupuesto del 30 de noviembre de 1817 (*DH GSM*. T.VI, 1954: 369-370).

A continuación, interesa exponer el detalle de los salarios correspondientes a dos meses del año 1817 (mayo y agosto) con el propósito de examinar la evolución del gasto y su distribución.

Cuadro n° 5 Distribución de salarios del Ejército de los Andes (1817)

Sueldos (en pesos)	Infantería		Caballería y Dragones		Artillería	
	neto	líquido	neto	líquido	neto	líquido
Coronel	200	188.3	240	226 ½	250	235.4
Teniente Coronel	135	127.1	160	150.5½	150	141.2
Comandante de Batallón	135	127.1				
Comandante de <u>Esquadrón</u>			160	150.5½		
Sargento Mayor	85	80 ½	115	108.2	100	94.1½
Ayudante Mayor	45	42.3	55	51.3½	55	51.6½
Alférez			35	32.7½		
Capitán	50	47.1	80	75.3	70	65.7½
Teniente 1º	37	34.5½	40	37.5	45	42.3
Teniente 2º	32	30.1			40	37.5
Subteniente	25	23.4½			35	32.7½
Capellán y cirujano	30	28.2				
Sargento 1º		12		12		12
Sargento 2º		10		10		10
Cabo 1º y 2º		8		8		8
Tambores, pitos, trompetas y soldados		6		6		6

Fuente: Sueldos asignados al personal del Ejército de los Andes con rebajas de invalidez y montepío militar para Infantería, Artillería, Caballería y Dragones y Estado Mayor General del 1º de mayo de 1817 (*DHGSM*, T. V, 1954: 413-414); Razón de los sueldos q^e. deben gozar los empleados en el exc.^{to} después de rebajados, imbalido, y monte militar del 23 de agosto de 1817 (*DHGSM* T. VI, 1955: 140-141).

Como se aprecia, el detalle revela la leve disminución en los salarios de los oficiales debido a los descuentos por invalidez y montepío, que podría deberse a las dificultades para costear los sueldos militares. La documentación sugiere que la reducción de salarios entró en vigencia en agosto de 1817, ante la escasez de fondos, según disposición del gobierno general que fue publicada en *La Gazeta* el 9 de agosto. En el caso de los oficiales que pertenecían al Estado Mayor, el descuento no resulta significativo ya que el detalle de los meses de mayo y agosto muestra que reciben gratificaciones del gobierno rioplatense y del gobierno chileno, como se hace constar a continuación:

Cuadro n° 6 Gratificación del Estado Mayor del Ejército de los Andes 1817

Gratificación (en pesos reales)	Buenos Aires		Chile	
	Mayo	Agosto	Mayo	Agosto
Jefe del Estado Mor.	40	90	50	50
2º Jefe Ayud. ^{te} Com. ^{te}	25	25	31.4	31.4
Com. ^{te} del Quart. ^{el} Gral.	20	20	25	25
Auditor de Grra. Sueldo	83.2½	83.2½	83.2½	83.2½
Comis. ^{ario} de Grra. Sueldo	--	100	--	--
Ayudantes	16	16	20	20
Oficiales <u>ordenanzas</u>	10	10	12.4	12.4
Totales	194.2½	344	95	95

Fuente: Sueldos asignados al personal del Ejército de los Andes con rebajas de invalidez y montepío militar para

Infantería, Artillería, Caballería y Dragones y Estado Mayor General del 1° de mayo de 1817 (*DHGSM*, T. V, 1954: 415); Razón de los sueldos q^e. deben gozar los empleados en el exc.^{to} después de rebajados, imbalido, y monte militar del 23 de agosto de 1817 (*DHGSM*, T. VI, 1955: 142).

En cambio, si se observan los salarios de la tropa (sargentos y soldados) se advierte que allí no se practicaron descuentos, seguramente para evitar eventuales conflictos y afianzar la relación de mando / obediencia. Pero por otra parte, la evidencia reunida exhibe la uniformización de los estipendios en todos los regimientos y batallones (artillería, infantería, caballería), situación que contrasta con los salarios percibidos por la oficialidad de los mismos cuerpos. Los estipendios, sin embargo, y a diferencia de lo señalado para el año 1815, resultan equivalentes o iguales a los pagados en Buenos Aires en 1816.²⁴ Es decir, la campaña a Chile y la importancia de custodiar el gobierno patriota allí instalado mejoraron los ingresos de la oficialidad de la formación militar, los cuales resultaban también idénticos a los establecidos en el Reglamento provisorio de sueldos de oficiales y del prest de la tropa del Ejército de Chile que promulgó el Director O'Higgins, en febrero de 1817.²⁵ Pero los valores destinados en el reglamento chileno para los grados que van desde sargento a soldado no son idénticos a los pagados en Buenos Aires y, si bien son más cercanos a los retribuidos en el Ejército de los Andes, en algunos casos, como los cabos, son menores. Ahora bien, si se tiene en cuenta la evolución de los costos del Ejército entre 1815 y 1818, se advierten dos tendencias de interés: el aumento en valores absolutos (esto es, creció casi cuatro veces) y la casi absoluta representación de los sueldos militares. En pocas palabras, las evidencias reunidas permiten apreciar que el aumento del trienio estuvo signado por el remplazo de un ejército en formación a otro en campaña, y por el esfuerzo militar y fiscal que demandó sostener la guerra en el sur chileno.

Cuadro nº 7 Evolución del presupuesto del Ejército de los Andes (1815-1818)

Rubro	1815	1817	1818
Sueldos militares	9.134	24.906	41.953 7
Gastos de guerra	1.100	1.000
Total	10.234	25.906	41.953 7

Fuente: Razón de los egresos mensuales de la Tesorería del Ejército de Mendoza, Mendoza 30 de junio de 1815 (*DHGSM*. T. II, 1954: 553); Presupuesto del 31 de octubre de 1817 (*DHGSM*, T. VI, 1954: 305-306); Presupuesto del Ejército Unido de los Andes y Chile al 30 de noviembre de 1818 (*DHGSM*. T IX, 1955: 263-4).

Con todo, esta apretada descripción de los costos de la expedición quedaría incompleta si se omitiera referir las severas dificultades del gobierno rioplatense para cumplir en tiempo y forma con los compromisos asumidos. En el curso del año 1818, y en el contexto de una intensa movilización de fuerzas en el sur chileno, el gobierno de Pueyrredón ordenó reducir a la mitad los sueldos militares, y se vio con severas complicaciones para enviar recursos que permitieran saldar la deuda con los enrolados, a riesgo de poner en entredicho el orden y disciplina de la formación militar.²⁶ Idéntica resolución adoptó el Director de Estado chileno, Bernardo O'Higgins, en vistas a restablecer la "parálisis" de los fondos públicos ante la necesidad de "sostener una guerra que por su duración y larga distancia en que se ha hecho ha consumido y agotado los fondos de la Nación".²⁷ El general Balcarce, a cargo de los cuerpos movilizados (en especial los enrolados en el batallón nº1 de Cazadores), puso en agenda la centralidad que las dificultades financieras adquirían en aquel contexto para evitar los trastornos que producía la demora de tres meses sueldos. En sus palabras:

[Los] Graves males a que se halla expuesta la tropa – sentenciaba en 1818- en medio de duras fatigas que son propias del servicio de campaña experimenta escasez tan notable; se sirva adoptar las medidas que estima más oportunas para precaver las funestas consecuencias que fundamentalmente deben esperarse de semejante situación, y poner mi honor a cubierto de los

grandes compromisos a que se encontrará expuesto, si tengo que internarme a un territorio sin recurso alguno, y acercarme al enemigo con una Tropa que lleva tan fundados causas de disgusto.²⁸

Según los testimonios reunidos, el presupuesto del ejército correspondiente a diciembre de 1818 ascendía a \$ 41.953 y la deuda acumulada sumaba \$ 129.797, sólo en concepto de sueldos correspondientes a tres meses. Sin duda, las exigencias de la guerra en el Litoral, que ponían en un cono de sombras la sobrevivencia del “sistema de la unión”, y la renuencia del gobierno chileno a hacerse cargo de los compromisos (lo cual condujo al mismo San Martín a señalarle la oportunidad de responder al pedido de Balcarce), instalaron un panorama sumamente crítico. Ello exigió al director Pueyrredón disponer los libramientos correspondientes para evitar cualquier desmadre, no sin antes consignar a San Martín que dicho cumplimiento no eludía la responsabilidad que debía asumir el flamante Estado chileno en la financiación de la fuerza militar. Al respecto, el Director de las Provincias Unidas señaló:

He barrido al Cabildo, Consulado, Aduana y cuando había algún dinero ajeno. Si viene otro, hago bancarrota y nos fundimos. Supuesto que por ahora lo que sobre todo interesa es mantener el ejército. Creo que de V. hacer presente el estado de falta de recursos en que se halla ese gobierno; y pedir que mensualmente se socorra por este al ejército de los Andes con la cantidad que se gradúe suficiente a sus necesidades; y con cargo a reintegro por ese Estado: pues no es regular ni justo que se sirvan de nuestras armas, y que también se las mantengamos.²⁹

3 – Breves palabras finales

La opinión vertida por Pueyrredón en 1818 remite al agudo cuadro de situación de las arcas fiscales para sostener el ejército y la expedición militar al otro lado de la cordillera. Si en un comienzo, y como lo sugiere el epígrafe consignado en la introducción, el Director Supremo calculaba que el éxito de la campaña podía dar lugar a algún tipo de alivio a la crónica penuria fiscal, la prolongación de la guerra en el sur chileno demandó nuevos y mayores recursos.

En efecto, la restitución y análisis de los fondos del Ejército de los Andes entre 1815 y 1818 pone de relieve, en primer lugar, la complementación de recursos extraídos o volcados de la jurisdicción (a través de gravámenes ordinarios y de excepción) y de los aportes o transferencias recibidos del gobierno central con sede en Buenos Aires, los cuales ganaron mayor centralidad en el segundo semestre de 1816. En efecto, el cotejo de los fondos extraídos de la jurisdicción entre 1815 y 1816 con los transferidos de la “Hacienda nacional” permite apreciar que en el primer año fueron relativamente equivalentes, en tanto las remesas y el financiamiento del regimiento n° 8 suministrados por Pueyrredón aumentaron más de la mitad al año siguiente (60%); tal situación parece haber aliviado sólo en parte la presión fiscal sobre las economías locales al aumentar un 43, 80% en relación con el año anterior.

A su vez, la evidencia reunida ha permitido apreciar el peso relativo de la masa salarial de los enrolados, de manera voluntaria o coactiva, en las filas del ejército, que para 1815 representa algo más del 70% de los egresos de la caja militar. No obstante, la observación de la evolución de los presupuestos del Ejército que siguió al éxito de Chacabuco pone de relieve, ante todo, el aumento del que fue objeto el rubro de los salarios y prest a partir de las exigencias de guerra (en 1818, el total del presupuesto estaba destinado a sueldos militares). Estas condujeron, en función de la acuciante disponibilidad de recursos, a reducir los salarios de la oficialidad bajo promesa de ser restablecidos o compensados a través de aportes específicos. En contraste con la tendencia observada en las retribuciones de los oficiales, los salarios y prest de la tropa no resultaron afectados en el período examinado; dicho aspecto permite trazar un contrapunto con los retribuidos en el Ejército del Norte para 1817 en tanto, según los datos aportados por Halperín Donghi (1971), se vieron

reducidos en beneficio de lo percibido por la extendida planta de su oficialidad. Las razones de tales incentivos materiales en el desempeño de la formación militar han sido puestas de manifiesto por la historiografía, que ha subrayado las dificultades que enfrentaban los ejércitos revolucionarios al ver reducidos los contingentes de hombres enrolados en las filas de sus batallones y regimientos por los efectos de la desertión (Abasolo 2002; Bragoni 2005; Rabinovich 2011). Dicho dilema encabezó la agenda gubernamental, y la de San Martín en particular, en tanto constituía un componente crucial de la “profesionalización” de la fuerza militar bajo su mando, que implicaba el cumplimiento del contrato militar celebrado entre la autoridad política (o “Estado”), bajo una modalidad “cuasi-política”, a la que se refirió Halperín Donghi oportunamente (1979; 1984), con el fin de evitar la desertión, o en su defecto, conceder a los desertores regulares amnistías, atemperar penas o esquivar suplicios en aras de preservar la composición de la fuerza militar. No en vano, la evocación de tales dispositivos en el desempeño del Ejército de los Andes, realizada setenta años después por el general Gerónimo Espejo, que integró el Estado Mayor, puso de relieve su eficacia relativa en la expedición a Chile: “los sueldos se pagaban con religiosidad y preferencia a todo otro gasto”, en tanto funcionaban como “resorte seguro para conservar la moral, corregir faltas y castigar con el último rigor los delitos en que llegue a incidir la mala índole de algunos hombres”.

Notas

1 Oficio del Ministro Beruti a San Martín, Buenos Aires, 1° de agosto 1816, en *Documentos para la Historia del Libertador General San Martín*. Tomo IV, 1954: 2 (en adelante *DHGSM*).

2 La literatura sobre las guerras en el Litoral ha sido revitalizada en los últimos años enfatizando, entre otros temas relevantes, el peso de la militarización en las poblaciones locales, la agencia de los sectores subalternos y sólo eventualmente la carga fiscal que demandó. Véanse, entre otros, dos lúcidos ensayos de Raúl Fradkin (2010; 2012).

3 La apelación al esfuerzo de Cuyo no parece ser un dispositivo creado por las historiografías decimonónicas. Por el contrario, se trata de un lenguaje de época que encabeza el mismo San Martín en una conocida carta elevada a Pueyrredón en 1816, se reproduce en las opiniones de su sucesor Toribio de Luzuriaga y está presente en las expresiones literarias contemporáneas. Nótese su vigencia en un conocido himno que le dedicara Crisóstomo Lafinur, recopilado en la *Lira Argentina* en 1824: *A los héroes que fueron / ¡Oh Lima! En tu venganza, / Cuyo les dio la lanza / Y su inmortalidad / Si tus grillos rompieron / Con virtud y fortuna, / En Cuyo ved la cuna / De tu felicidad*.

4 La publicación de la obra coincidió, no casualmente, con la presidencia de Julio A. Roca, cuya administración incluyó un conjunto de leyes de alto impacto en la esfera militar, entre las que se destacan la supresión de milicias provinciales (1881), la que reglamentó la carrera de oficiales (1882), la ley de Estado Mayor y Escuela de Cabos y Sargentos (1884), y la que legisló sobre la escuela de Ingeniería Militar (1886). Véanse, entre otros: Ezequiel Gallo, 2001; Natalio Botana y Ezequiel Gallo, 1997.

5 Resulta de interés notar dicha ausencia en los abordajes realizados por los historiadores militares filiados a la Nueva Escuela, como también en análisis recientes dedicados a historiar las guerras de independencia.

6 Al respecto, véase el pionero estudio de Tulio Halperín Donghi (1971) sobre el costo fiscal del Ejército del Norte, y la distribución del gasto entre los salarios del personal militar, que revela la progresiva brecha entre los percibidos por la oficialidad y la tropa entre 1811 y 1817. Un tratamiento reciente del gasto militar en Tucumán pertenece a Paula Parolo, 2012.

7 La crisis de la vitivinicultura cuyana entre finales del XVIII e inicios del XIX ha recibido interpretaciones

divergentes: mientras algunos atribuyeron al comercio libre y las guerras europeas el origen de su deterioro, otros consideraron la señera advertencia sarmientina que responsabilizaba a la crisis de independencia y a las guerras civiles las causas de su declive, advirtiendo además aspectos específicos de la producción y rentabilidad vitivinícola en las economías mediterráneas de mediados del siglo XIX. Véanse respectivamente Martínez, 1961; Garavaglia, 1987; Amaral, 1990. Sobre la crisis del comercio, puede consultarse Acevedo, 1981.

[8](#) El censo de 1812 no distingue entre negros libres y esclavos pero ilustra la representación de la “casta” en la composición social de Cuyo antes de la leva. Sobre 8.506 negros registrados en toda la jurisdicción, Mendoza reunía 4.456 (33% sobre el total de la población), San Juan 2.577 (20%) y San Luis 1.473 (9%). En síntesis: Mendoza reunía más de la mitad, San Juan el 30% y San Luis el 16%. Masini Calderón (1962/3) calcula que el total de 4.200 esclavos pudo haberse distribuido del siguiente modo: Mendoza 2.200, San Juan 1.500 y San Luis 500. Cifras que le permiten considerar una representación aproximada de 16,5% para la capital cuyana, 11,5% para San Juan y 3,1 % para San Luis.

[9](#) Nota de Juan de Dios Correas a San Martín, Mendoza, 2 de septiembre de 1816, *DHGSM*. T. IV, 1954: 77.

[10](#) A fines de agosto de 1816, Beruti, antes de abandonar el cargo de ministro de guerra para plegarse al Ejército de los Andes, aumentó el valor del subsidio mensual de la Tesorería general. Pasó de 5.000 a 8.000 pesos y advirtió que se tomaran plazos ante la escasez de fondos. Véase, *DHGSM*. T. IV, 1954: 99.

[11](#) Carta de Pueyrredón a San Martín, Buenos Aires 9 de octubre 1816, *DHGSM*. T. IV, 1954: 245-6. Cabe agregar que los aportes en armas, útiles y ganado ameritarían un tratamiento específico que no ha podido ser completado.

[12](#) Los prebendados de la diócesis de Córdoba presionaban al gobernador para que remitiera a través de distintos canales la parte de la masa decimal que les correspondía. Además de las constantes quejas, utilizaban mediadores influyentes. Manuel Ignacio Molina, apoderado de la Intendencia en Buenos Aires, le solicitó a San Martín los \$1.000 que le correspondían al canónigo José Gregorio Gómez y en marzo de 1816 el gobernador ordenó que se le pagará en cuotas de \$100 hasta completarlo. Los reclamos del Deán Funes se prolongan hasta después de 1820. Consigue hacerse de los recursos a través de su hermano Ambrosio, socio comercial del comerciante, hacendado y gobernador, José Albino Gutiérrez.

[13](#) Aunque el acuerdo de \$ 2.300 mensuales sólo alcanzó a \$3.590 en 1816, cuando seguramente incidió la tensión mantenida con el gobierno central sobre gravámenes al comercio de vinos y licores.

[14](#) Informe sobre los *Donativos forzosos y voluntarios hechos por el vecindario de San Juan para la formación y sosten del Ejército de los Andes, desde 1813 hasta junio de 1816* realizado por José Antonio de Oro, teniente administrador de Aduana de San Juan (Larain 1906: 420-2).

[15](#) Oficio de Beruti a San Martín, Buenos Aires, 29 de agosto 1816. *DHGSM*. T. IV, 1954: 100.

[16](#) Diego Barros Arana publicó, en el Apéndice documental del tercer tomo de la *Historia Jeneral de la Independencia de Chile*, un informe elaborado por el mendocino Vicente Gil utilizando los libros de la Aduana y la Tesorería sobre las *Rentas de que se sirvió el coronel mayor San Martín para la organizacion del ejército de los Andes, deducidas de las partidas de los libros de aduana, segun la referencia que en ellos se hace al ramo de que provenían* (1857: 466-472). El historiador chileno también ofrece información sobre las rentas proveniente de sus charlas con el Pbro. Lorenzo Guiraldes, que fue capellán del ejército de los Andes (1857:260-1).

[17](#) Se conocen las multas impuestas a Antonio Mont \$3.000, Lorenzo Zorraquín \$1.000, Manuel Lemos \$1.000 y Antonio Sáez \$200; la confiscación de la estancia de montaña de la “Arboleda”, propiedad del

peninsular Chopitea ubicada en el valle de Uco como también la de los potreros de Uspallata. Manuel Lemus era regidor y juez de policía: según Barros Arana, fue condenado a pagar \$ 8.000, y por mediación del Auditor de Guerra, en razón de haber aportado comunicación sobre el enemigo, se le rebajaron 3.000: El pago total fue en cuotas, 4.000 en dinero y 1.000 en especies (1889: 424-5).

18 La disminución de los salarios se implementó en junio de 1815 cuando se conoció la noticia de la expedición realista que se dirigía al Río de la Plata. La reducción del salario resultó simultánea al pedido al cabildo de la cesión de 50 cuadras de tierras próximas a la localidad del Retamo (este provincial), superficie que luego fue ampliada a 200 cuadras más en beneficio de la hija de San Martín, Mercedes, nacida en Mendoza en esa fecha. Véase la documentación respectiva en *DHGSM*. T. IV, 1954: 261-270.

19 Se pagaban incluso servicios de custodia al gobernador: por ejemplo, en viaje a San Juan los soldados Julián Porra y José María Álvarez fueron compensados con 3 pesos cada uno. Libro Copiador de la correspondencia del Gobernador Intendente de Cuyo, 24 de julio de 1815, en *Anales del Instituto de Historia*. T. II, 1944: 381.

20 La palabra prest es un galicismo que se utilizaba desde el siglo XVIII en español para designar el sueldo que abonaba el estado a la tropa diferenciándolo del sueldo de los oficiales que se denominaba paga o salario. Estaba integrado por el socorro diario y la masita (Almirante, J. 1868: 944).

21 Oficio del Ministro de Guerra Juan Florencio Terrada al coronel San Martín y Relación de los sueldos y prest que disfrutaban en esta Provincia los oficiales y tropa del Ejército, Buenos Aires 6 y 2 de septiembre de 1816, en *DHGSM*, T. IV, 1954: 133-136.

22 Instrucciones reservadas suscritas por el Director Supremo, y refrendadas por el Secretario de Guerra a San Martín, Buenos Aires, 21 de diciembre 1816, en *DHGSM*, T. IV, 1954: 561.

23 Proclama y declaración de guerra del Director Pueyrredón, Buenos Aires 10 de septiembre 1816, en *DHGSM*, T. IV, 1954: 155-159.

24 Relación de los sueldos y prest que disfrutaban en esta Provincia los oficiales y tropa del Ejército, Buenos Aires, 2 de septiembre de 1816, en *DHGSM*, Tomo IV, 1954: 133-136.

25 Reglamento provisorio de los sueldos de los oficiales y del prest de la tropa, pertenecientes al Ejército de Chile, 27 de febrero de 1817, en *DHGSM*. T. V, 1954: 280-283.

26 Correspondencia de Pueyrredón, Buenos Aires, 10 de noviembre de 1818, en *DHGSM*, T. IX, 1970: 136.

27 Decreto del Director de Estado Bernardo O'Higgins, 4 de octubre de 1818, *DHGSM*, T. IX, 1970: 135-137

28 Oficio de Balcarce a San Martín, Concepción, 27 de noviembre 1818, *DHGSM*, T. IX, 1970: 383.

29 Correspondencia de Pueyrredón, Buenos Aires, noviembre de 1818, *DHGSM*, T. IX, 1970: 269-271. El Presupuesto del Ejército Unido de los Andes y Chile al 30 de noviembre de 1818 estaba calculado en 68.129 pesos 6 ½ r mensuales. *DHGSM*. T IX, 1955: 263-4.

Bibliografía

Almirante, J. (1869). *Diccionario Militar. Etimológico, histórico, tecnológico*. Madrid: Imprenta y Litografía del Depósito de la Guerra.

Abasolo, E. (2002). *El derecho penal militar en la Historia Argentina*. Córdoba: Academia Nacional de

Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

Acevedo, O. (1981). *Investigaciones sobre el comercio cuyano 1800-1830*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.

Amaral, S. (1990). Comercio libre y economías regionales. San Juan y Mendoza, 1780-1820. *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, Nº 27,1-67.

Anales del Instituto de Historia. (1944). T II. Mendoza: Facultad de Filosofía y Letras – Universidad Nacional de Cuyo.

Barros Arana, D. (1889). *Historia Jeneral de Chile*. Tomo X. Santiago de Chile: Rafael Jover Editor.

Barros Arana, D. (1857). *Historia Jeneral de la Independencia de Chile*. Tomo III. Santiago de Chile: Imprenta del Ferrocarril.

Botana, N. y Gallo, E. (1997). *De la República posible a la República verdadera (1880-1910)*. Buenos Aires: Ariel.

Bragoni, B. (2010). *San Martín. De soldado del Rey a héroe de la nación*. Buenos Aires: Sudamericana.

Bragoni, B. (2005). Guerreros virtuosos, soldados a sueldo. Móviles de reclutamiento militar durante el desarrollo de la guerra de Independencia. *Dimensión Antropológica*. Año 12, Nº 35, septiembre-diciembre, 95-137.

Comadrán Ruiz, J. (1978). Cuyo y la formación del ejército de los Andes. Consecuencias socio-económicas. En *Primer Congreso Internacional Sanmartiniano*, Comisión Nacional Ejecutiva de Homenaje al Bicentenario del Nacimiento del General José de San Martín. Buenos Aires, 575-610.

Documentos para la Historia del Libertador General San Martín. (1954-1955). Tomos II al VII. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación - Instituto Nacional Sanmartiniano - Museo Histórico Nacional.

Espejo, G. (1882). *El paso de los Andes. Crónica histórica de las operaciones del Ejército de los Andes para la restauración de Chile en 1817*. Buenos Aires: Casavalle Editor.

Fradkin, R. (2010). “Las formas de hacer la guerra en el litoral rioplatense y el retorno de un viejo problema: guerras de independencia y guerras civiles”. En Bandieri, Susana (Comp.) *La historia económica y los procesos de independencia en América Hispana* (pp. 167-213). Buenos Aires: Prometeo.

Fradkin, R. (2012). “Guerra y sociedad en el litoral rioplatense en la primera mitad del siglo XIX”. En Garavaglia, Juan C.; Pro Ruiz, Juan y Zimmermann, Eduardo (Ed.). *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado. América Latina, siglo XIX* (pp. 319-356). Rosario: Prohistoria.

Gallo, E. (2001). “La consolidación del Estado nacional y la reforma política 1880-1912”. En *Nueva Historia de la Nación argentina* (pp. 511-517). Buenos Aires: ANH-Planeta.

Garavaglia, J. C. (1987). *Economía, sociedad y regiones*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.

Halperín Donghi, T. (1971). Gastos militares y economía regional: el Ejército del Norte (1810-1817). *Desarrollo Económico*, abril, 87-99.

Halperín Donghi, T. (1979). *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Halperín Donghi, T. (1984). *De la revolución de independencia a la confederación rosista*. Buenos Aires: Paidós.

- Hoffmann, Fritz L. (1952). The financing of San Martin Expeditions. *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 32, Nº 4 (Nov.), 634-638.
- Goyret, J. (2000). Las campañas libertadoras de San Martín. En *Nueva Historia de la Nación Argentina*, Tomo IV (pp. 318-319). Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia-Planeta.
- Larrain, N. (1906). *El País de Cuyo. Relación Histórica hasta 1872*. Buenos Aires: Imprenta Alsina.
- López, V. F. (1958). *Historia de la Revolución Argentina desde sus precedentes coloniales hasta el derrocamiento de la tiranía en 1852*. Buenos Aires: Sopena.
- Mitre, B. (1950). *Historia de San Martín y de la Emancipación Sud-Americana*. Buenos Aires: Jackson.
- Martínez, P. S. (1961). *Historia económica de Mendoza durante el Virreinato 1776-1810*. Madrid: UNCuyo-CSIC.
- Masini Calderón, J. L. (1962/3). La esclavitud negra en San Juan y San Luis. Época independiente. *Revista de Historia Americana y Argentina*, Año IV, nº 7 y 8, 177-210.
- Ornstein, L. (1962). “La guerra terrestre y la acción continental de la Revolución Argentina - San Martín y la Independencia de Chile - Chacabuco, Cancha Rayada y Maipú”. En *Historia de la Nación Argentina*. Vol. VI (pp. 7-110). Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia-El Ateneo.
- Orenstein, L. (1958). *Las campañas libertadoras del General San Martín*. Buenos Aires: Agepe.
- Orenstein, L. (1937). La contribución de Cuyo a la organización del Ejército de los Andes. En *Anales del Primer Congreso de Historia de Cuyo*, Tomo II. Mendoza: JEHM, 293-320.
- Parolo, P. (2012). El costo fiscal de la guerra. Los gastos militares en la provincia de Tucumán entre 1816 y 1820. Ponencia presentada en *III Congreso Latinoamericano de Historia Económica y XXIII Jornadas de Historia Económica*, Universidad Nacional de Comahue- AAHE, Bariloche.
- Rabinovich, A. (2011). El fenómeno de la desertión en las guerras de revolución e independencia en el Río de la Plata: 1810-1829. *E.I.A.L.*, Vol. 22, Nº 1: 33-56.

Fecha de recibido: 1 de diciembre de 2015

Fecha de aceptado: 1 de abril de 2016

Fecha de publicado: 22 de agosto de 2016